

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.306/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal, Memorandum N°900/2018, de fecha 26 de Marzo de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a don **JUAN CARLOS LAGOS NÚÑEZ** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación prestacional.



1.- **Apruébese** y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada** que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: JUAN CARLOS LAGOS NÚÑEZ.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Otros Profesionales.
FUNCIÓN	: Profesional de Abastecimiento.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo licencia médica Juana Barrera Olivares.
PERIODO LICENCIA MÉDICA	: Desde el 20 de Marzo de 2018 hasta el 11 de junio de 2018.
RUT REEMPLAZADO	: [REDACTED]
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 26 de Marzo de 2018 hasta el 11 de Junio de 2018.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

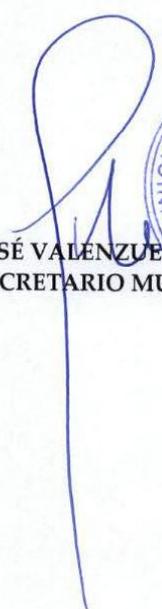
2.- **Apruébese** el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo 45 de la Ley N° 9.378**, a la siguiente persona, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

NOMBRE	RUT	CARGO	MONTO	MES	PERIODO		HRS.AL 50%
					INICIO	TERMINO	
Julio Lagos Núñez	[REDACTED]	Profesional de Abastecimiento	\$69.677.-	Marzo	26/03/2018	31/03/2018	(2) Mayor exigencia en la coordinación y conducción de Atención Primaria de Salud.
			\$360.000.-	Abril a Mayo	01/04/2018	31/05/2018	(3) Aumento de Funciones del Personal.
			\$132.000.-	Junio	01/06/2018	11/06/2018	(4) Cumplimiento de Metas Adicionales.

- 3.- Autorícese las horas extras, que se realizarán durante el mes de Marzo, según el siguiente detalle:
- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la Persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se contrata.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 7.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 8.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal